



1980

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 15 MAY 2025

**VISTOS:**

sobre Rentas Municipales.

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,

sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019,

sobre derechos municipales.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022,

Constitucional de Municipalidades.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 34 espacios de comercialización para "Emprendedora para actividad municipal emprende en los parques" 10 y 11 de mayo del 2025, para emprendedores en Parque Isla cautin la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 34 espacios de comercialización para "Emprendedoras para actividad municipal emprende en los parques", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque isla cautin de la comuna de Temuco de 10 y 11 de mayo del 2025, como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	Anita Gloria Bolomey Oyarzun		Tejidos y plantas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8
2	Daniela Innocenti		Tejido	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8
3	Claudia León Muñoz		Tejido	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8
4	Nayarett Venegas		Venta de maquillaje y productos faciales	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8
5	Irma Fuentealba		Cuidado corporal	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8
6	Claudia Jacqueline Morales Díaz		Joyería, artes	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8
7	Anyel Vargas		papelería, anime	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART, 13 N°8

8	Laura Montiel Barrientos		Artesanía a crochet	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
9	África Contreras Gutiérrez		Accesorios joyas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
10	Katherine Pedreros Jara		Sublimados, accesorios.	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
11	Fernando Palma Molina		Artículos Harry Potter	Sin Morosidad.
12	Romina Garcia Ossandon		Artículos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
13	Catalina Godoy Osorio		Tejidos a crochet	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
14	Barbara Peña Toloza		mangas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
15	Cinthia Torres Pinos		ropa para mascotas, accesorios hechos a mano y bordados, bolsos,	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
16	Katherine Astete Bouinot		Maquillaje, Accesorios, pintura en vidrio y tela	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
17	Marioly Cuevas Uribe		Agroelaborados, galletas y alfajores	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
18	Melissa Ronco Literinni		Impresión 3D, sublimación en tazones	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
19	Adriana Zuñiga Zapata		plantas y flores	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
20	Kelly Manay Ventura		detalles y arreglos florales	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
21	María Sanhueza		tejidos a crochet	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
22	Marcia Escudero		artesanías en reciclaje	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
23	Yenni Troncoso		Cosmética natural	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
24	Yasna Alarcón Parra		Artesanía en madera	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
25	Nicole Leal		velas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
26	Myriam Sandoval Maza		Tejidos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
27	Yoyce Garcia Viveros		Joyería	Sin Morosidad.
28	Maribel Epul Huenqueo		Ropa de mascotas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
29	Ana Vilches Álvarez		Repostería	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8

30	Jeannette Carrillo Neira		Tejidos	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
31	Bárbara Burgos Arriagada		Confección de ropa	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
32	Paulina Álvarez Huenulef		Ropa de mascota	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
33	Deysi Caro Figueroa		Casa de muñecas	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8
34	Paula Bernal Arancibia		Orfebrería	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART, 13 N°8

2.- La emprendedora individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUANITA RANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 V&B  
 D. Asesoría Jurídica

GFB/RS  
 DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes